

ORD. N°: 001080

ANT.: 1) ORD.N° 010252/2014,
Contraloría Regional.

MAT.: Emite informe Auditoría.-

LICANTEN, 23 DIC 2014

DE: ALCALDE COMUNA DE LICANTEN

A: Señor VÍCTOR FRITIS IGLESIAS

Contralor Regional del Maule.

Talca.-

1.- Con relación a documento del ANT., pre-informe de observaciones N°32, de 2014, que contiene los resultados de la auditoría no planificada a los macroprocesos de ingresos propios y ambiente de control interno, en la Municipalidad de Licantén, se informa a UD., antecedentes adicionales de acuerdo al siguiente detalle:

2.- Conciliación Bancaria.-

Letra a: A contar de la Fiscalización las conciliaciones se están elaborando por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) y son revisadas por el Director de Control Interno. Una vez concluido el proceso éstas son firmadas, en señal de aceptación, por el Tesorero Municipal, DAF y Director de Control Interno.

Letra b: Respecto a cheques caducados se hicieron los ajustes contables correspondientes, dictándose el Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 03.11.2014. Adjunta fotocopia.

Letra c: Diferencia de \$22.770.- La situación fue corregida en la conciliación Bancaria del mes de julio de 2014, adjunta fotocopia.

Letra d: Cheques protestados se ha subsanado ésta observación según comprobante contable N° 321 del 16.12.2014, adjunta fotocopia.

3.- Procedimientos y Métodos.-

Letra a: Control de caja: Actualmente la Tesorería Municipal habilitó un registro que detalla el efectivo, vale vista y cheques. Respecto al libro de tesorería también se habilitó.

Letra b: Recaudación y cuadratura diaria Tesorería Municipal: El Sr. alcalde instruirá a la Dirección de Control Interno para que dentro de su planificación considere la revisión de los procesos de Tesorería Municipal, para subsanar esta materia.

Letra c: Contabilizaciones efectuadas por el Tesorero, la Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con Control Interno, durante el año 2015 (PMG), realizará un Manual de Procedimientos para mejorar los procesos de recaudación, registros y control del proceso de ingresos de la Tesorería Municipal. Una limitante para implementar adecuadamente la falencia anterior es lo reducido de los recursos humanos con que cuenta ésta Municipalidad.

4.- **Función de Auditoría.-** El Sr. Alcalde definirá conjuntamente con el Director de Control Interno un programa de auditoría que abarque a la Unidad de Permisos de Circulación de Vehículos, entre otras Unidades.

5.- **Procesos disciplinarios.-**

Sobre esta materia se informa que ambos procesos disciplinarios, actualmente, se encuentran concluidos e ingresados a Contraloría Regional del Maule para su revisión y registro, de acuerdo a los siguientes documentos:

- ORD.Nº 000861 de fecha 21-10-2014 Expediente Sumarial Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar, Iloca. Fotocopia.
- ORD.Nº 001006 del 28-11-2014 Expediente Sumarial curso 4to "B", año 2013, sector educación. Fotocopia.

6.- **Procesos de Calificación.-**

Se han efectuado las acciones para concluir los procesos calificatorios del personal municipal que se encontraban pendientes a la fecha de la fiscalización:

Período: 2011-2012, se resolvieron las apelaciones de los funcionarios Giribert Leiva González y Nelson Lizama Olivos. Se encuentra en etapa de revisión y publicación del escalafón.

Período: 2012-2013, se encuentra en proceso de evaluación y revisión por parte de la Junta Calificadora.

7.- **Mantención archivo de permisos de circulación.-**

Letra a: Efectivamente dicha observación es así, a contar de esta fecha se comprometen las siguientes acciones:

- La Encargada de la Unidad de Permisos adoptará las acciones y controles administrativos sobre los folios a su cargo.
- Asimismo a través del Manual de Procedimientos a que se ha hecho mención anteriormente, se contribuirá a mejorar los métodos y procedimientos ante ésta falencia.
- Se considera una limitante que exista solo una persona (permanente) en la Unidad de Permisos de Circulación.-

Letra b: Actualmente dicha observación está superada, ya que existe un archivo correlativo de los folios y éstos son coincidentes con el registro comunal de permisos de circulación. Se adjunta fotocopia de los Folios saltados.

8.- Falta de control de comprobantes de pago de permisos de circulación.-

Letra a: De acuerdo a lo expresado anteriormente se adoptarán las medidas para subsanar dichas observaciones.

Letra b: Se informa que al proceder al ordenamiento del archivo fueron localizados la totalidad de folios faltantes observados en éste punto. Se adjunta fotocopia y certificado de la Encargada de la Unidad de Permisos de Circulación. Al término del presente año 2014 se hará un corte del correlativo de folios, para evitar situaciones como la observada, se anularán los formularios discontinuos en su numeración, abriéndose un nuevo correlativo.

II.- EXAMEN DE CUENTAS.-

1.- Cuadratura entre las cuentas de mayor y lo registrado por la unidad de permisos de circulación.-

Letra e: Pendiente: El permisos de circulación se encuentra registrado con el folio 113331, el N° 1896, al cual alude el informe de fiscalización es el correlativo general de orden de ingreso de Tesorería, por tanto no existe error en esta anotación. (Adjunta fotocopia).

Letra g: Terminada la búsqueda respecto a los folios de permisos de circulación del año 2013 de los vehículos placa patente SF-2062 y BWGL-48, por los montos \$20.003.- y \$110.111.-, no se encontraron en los archivos de la Unidad de Permisos de Circulación de Vehículos. Se continuará con su búsqueda.

2.- Cuenta contable 214-09-01, Fondos de terceros.-

Letra a: El folio correcto corresponde 120212 por \$36.362.- presenta un error de contabilización, lo cual se generó debido a que éste permiso con el Folio señalado como fondos de terceros de la Municipalidad de Romeral y luego se anuló para corregir error en el mismo con el folio 20212. En esa instancia la usuaria no seleccionó la opción fondos de terceros.

En relación al pago de éste Fondo de Terceros no se hizo efectivo ya que el cheque fue caducado y en ésta instancia se emitió un nuevo Decreto de Pago. Adjunta fotocopia de documentación y ajuste contable.

Letra b: Esta situación fue subsanada debido a que el cheque caducó y se emitió un nuevo Decreto Pago por el valor correcto. Adjunta fotocopia de documentación.

Letra c: Cheques a Municipalidades de Puente Alto por \$29.373.-, Estación Central por \$138.818.- y Algarrobo por \$46.925.-, fueron cobrados transcurridos más de 90 días. Al respecto, se informa que a contar del término de la visita inspectiva se da estricto cumplimiento al procedimiento contable, procediéndose a girar un nuevo cheque.

Letra d: Cheques N°s 193000 y 192992 la inconsistencia se produce al reemplazar los cheques y no realizarse el procedimiento correspondiente a cheques caducados. Al respecto, se informa que se emitieron nuevos cheques:

N° 0193000 Municipalidad de Antofagasta.

N° 0192992 Municipalidad de Río Claro.

3.- Cuenta contable 221-07 Fondo Común Municipal.-

Letra a: Esta situación fue superada enterando todos los recursos acumulados incluidos las sumas de los meses de enero a Mayo 2014 de \$4.190.020.- (Adjunta fotocopia de Decreto Pago).

Letra b: Dicha situación fue regularizada en el mes de octubre de 2014, lo cual se refleja en el Balance Contable. Se adjunta fotocopia de éste.

Letra c: Diferencia cancelada de más al Fondo Común Municipal en el mes de octubre de 2013, por un monto de \$202.234.- es efectiva, rebajándose en el pago del mes de diciembre de 2014 (Ajuste contable N° 328 del 22-12-2014).-

4.- Gastos asociados a la venta de permisos de circulación.-

Las comisiones de servicios se dispusieron respecto a los funcionarios a contrata, en horario institucional y que no guardan relación con la prestación de servicios a honorarios prestado por los funcionarios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

5.- Falta de registro contable de deudores.-

A contar de ésta fecha la Dirección de Administración y Finanzas habilitará el registro correspondiente, previa información que deberá otorgar oportunamente la Unidad de Permisos de Circulación de Vehículos. Del total adeudado \$229.834.-, correspondiente al Registro de Permisos de Circulación de Vehículos de la comuna de Licantén, año 2013, se han percibido los siguientes valores, segundas cuotas:

Placa BLKZ-44 Municipalidad Puente Alto, se recepcionó la suma de \$30.399.-, quedando pendiente los valores correspondientes a las placas CFWL-25 (\$123.989.-) y placa CVSI-45 Estación Central (\$75.446.-), dichos valores serán registrados contablemente.

III.- EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA.-

1.- Permisos de circulación pagados en una fecha distinta a la de su emisión.-

Letra a: Cheques a fecha \$14.700.604.-, lo anterior obedece a una situación particular del cliente ya que estaba pasando por una situación económica complicada. Se trataba de vehículos nuevos.

Letra b: Convenios de pago. Se compromete que a partir del año 2015 se suscribirán convenios de pagos con contribuyentes particulares o automotoras.

2.- Segunda cuota no pagada.-

Esta Municipalidad no cuenta con una Unidad de cobranza por concepto de Permisos de Circulación de Vehículos, la limitante es el recurso humano del que dispone el Municipio.

3.- Segunda cuota de permisos de circulación pagada en una comuna distinta a la que se pagó la primera.-

Sobre la materia se informa que efectivamente se recibían segundas cuotas de permisos de circulación proveniente de otras comunas, por desconocimiento de la normativa y en el afán de otorgar facilidades a los contribuyentes que concurrían a la Unidad de Permisos de Circulación de Vehículos del Municipio.

4.- Pagos de permisos de circulación anterior en una comuna distinta.-

De acuerdo a anexo 5 a esta fecha se encuentra regularizada esta observación informándose a los Municipios indicados la inscripción de las placas patentes en el Registro Comunal de Permisos de Circulación de Vehículos. (Se adjunta informe de listado de traslado)

5.- Documentación no proporcionada por el Municipio.-

Unidad Permisos de Circulación:

Folio 115097, Placa CTSFS-45-8; Folio 122557, Placa DGRL-54; Folio 122558, Placa FHFL-88; Folio 117104, Placa GV5115;

En relación a los folios 115097 y 117104, no se localizaron físicamente, pero se pudo constatar que se encuentran ingresados en arcas municipales, según informe de registro de tesorería. (Adjunta fotocopias).

En cuanto a los dos formularios restantes, no fueron encontrados en los archivos de la unidad de permisos de circulación y en el sistema su estado es solo girados.

6.- Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación.-

Letra a: **Falta de documentación de respaldo.-**

En cuanto a esta observación se puede decir que debido a traslado de la unidad de permisos de circulación a otra oficina en el año 2013, se generó un gran desorden en los archivos de permisos de circulación, extraviándose alguna documentación. Se está trabajando para poner en orden los archivos, (cada folio con su documentación adjunta).

Letra b: Falta documentación de vehículos nuevos

Respecto al vehículo placa patente FGKF-88-0 se adjunta fotocopia de Factura N° 012288 de fecha 16 de octubre de 2012. **Primera patente obtenida en Cerro Navia)**

FJRK-83. (Automóvil lamborghini) No se encontró en archivo de permisos de circulación. Se ha oficiado al Registro Civil Nacional solicitando fotocopia de factura.

Demás documentación de los vehículos se encuentra en la siguiente situación:

Respecto a camioneta Toyota GDTB-20 año 2014 y. FKBL-15, año 2014. (Camioneta Nissan Respecto a esta documentación la Unidad de Permisos de Circulación se encuentra trabajando en ordenar los folios con su documentación).-

Letra c: Documentación de respaldo en fotocopia, según anexo 7, al respecto se informa que dichos documentos fueron recibidos por la Unidad de Permisos De Circulación por desconocimiento, muchos contribuyentes solicitan cancelar el permiso de circulación online y en esa modalidad solo se informa al sistema antecedentes del permiso anterior del vehículo, revisión técnica, certificado de contaminantes y seguro obligatorio. A contar de ésta fecha se exigirá documentación original o protocolizada ante Notario, de acuerdo a normativa.

Letra d: Documentación vencida, al respecto se informa que en los próximos días se contactará a los contribuyentes y se solicitará la documentación faltante, original.

7.- Vehículos nuevos con diferencias en tasación.-

De acuerdo a la observación se revisará cada caso, en el caso de cobro menor al estipulado se contactará a los contribuyentes informándoles de la situación y solicitándoles el íntegro de los valores. Por el contrario, sí el cobro es en exceso se procederá a la devolución de su valor. El error fue producto de que en algunos casos se calculó el impuesto por el valor neto, sin considerar el descuento que realiza la casa comercial al cliente. Adjunta fotocopia de factura y permiso de circulación, a modo de ejemplo.

8.- Vehículos sin código de tasación del Servicio de Impuestos Internos.-

Corresponde a vehículos asimilados porque no aparece su tasación en la publicación que realiza el Servicio de Impuestos Internos (Tabla de Tasaciones), por error no se incluyó el código del vehículo asimilable.-

9.- Cotejo con base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación.-

Letra a: Se revisará el dígito verificador de las placas patentes (cinco), de persistir el error se otorgará un duplicado del Permiso de Circulación con los antecedentes corregidos.

Letra b: Placa patente CRKZ-91, se revisará los antecedentes, identificará al contribuyente y de existir el error se otorgará un duplicado del Permiso de Circulación de Vehículos.

Letra c: Diferencias en el modelo, se revisará cada caso y si el error incide en el valor a cobrar del Permiso de Circulación se solicitará el reintegro o devolución, según corresponda. Se otorgará duplicado.

10 Cajas diarias de tesorería:

Letra a: Practicada una revisión a las cajas diarias de Tesorería Municipal se detectó diferencia en los siguientes días, procediéndose a su reintegro.

Fecha	FOLIO	Monto s/comprobante de pago.	Monto según caja diaria	Diferencia \$
28-03-2013	113431	\$556.713.-	\$266.735.-	\$289.978.-
02-09-2013	121595	\$858.255.-	\$573.296.-	\$284.959.-
30-03-2014	128295	\$217.390.-	0	\$217.390.-

En el caso de los Folios 128076, 130518 y 130519, todos del año 2014, se precisa que dichas placas de vehículos fueron ingresadas al sistema mediante los folios 30425, 128909 y 13042 de fecha 31-03-2014. Los folios 128076, 130518 y 130519 se deben entender nulos ya que corresponde al giro de las mismas placas patentes y por igual período.

Letra b: Sobre esta observación se adjunta fotocopia de los comprobantes o folios mencionados: 129451, 130408, 130421, 130455 y 130482, todos del año 2014, caja del día 31 de marzo de 2014.-

Letra d: Corresponde a diferencia de \$184.062.- la cual fue reintegrada según comprobante de ingreso adjunto. Fotocopia del ingreso 152897.-

Letra e: A contar del año 2015 se llevará un control de los depósitos realizados a través de transbank.

11.- Permisos de Circulación girados y no pagados.-

Sobre esta observación se informa que la Municipalidad realizará las siguientes acciones:

- Se enviará carta certificada a cada contribuyente al domicilio que registra en el comprobante de Permiso de Circulación, informándole de la situación.
- Posteriormente se realizará publicación en diario de circulación nacional y regional.

- Administrativamente se anularán del sistema dichos folios.

12.- Emisión de duplicados por formularios de permisos de Circulación emitidos erróneamente.-

Lo anterior, fue producto de errores administrativos que se explican en Decreto Alcaldicio que dispone emitir duplicado de los permisos de circulación. Adjunta fotocopia del Decreto.

13.- Bodega de tesorería.-

Al respecto se informa que la Dirección de Administración y Finanzas no cuenta con espacio disponible para Bodega, en otra área de la Municipalidad.

2.- Es todo cuanto se informa a ese Servicio, de acuerdo a los antecedentes requeridos.

Sin otro particular, saluda Atte. a UD.;



MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1c. Indicada.
 - 1c. Dirección Administración y Finanzas (c.i.)
 - 1c. Archivo.
- MFV/JMM/jmm.-